



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. 1245

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia una fracción del terreno del inmueble registralmente ubicado como Santa Ma. Astahuacan, lote 27, de la manzana 8, colonia Buenavista, Delegación Iztapalapa, identificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como predio ubicado en cerrada Azucena lote 27 manzana 08 (actual cerrada 1 San Miguel), colonia Buenavista, Demarcación Territorial Iztapalapa (segunda publicación) 5

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al Programa de Obra Pública 2023 10

ALCALDÍAS

Alcaldía en Cuauhtémoc

- ◆ Aviso por el por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales 2022 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento general, las modificaciones al *Programa Anual de Obras 2023* publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 09 de febrero del 2023 13

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Consejo de Evaluación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrán consultar los Acuerdos por los que se modifican el párrafo primero del artículo 9, mediante una adición en su parte final y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 14, ambos de su Estatuto Orgánico 18

Instituto Electoral

- ◆ Síntesis de la “Resolución del Consejo General, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós”. (IECM/RS-CG-47/2023) 19
- ◆ Resolución del Consejo General, sobre la procedencia del registro del convenio de coalición “VA X LA CDMX”, suscrito por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, para participar bajo esa modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno, así como del convenio de Gobierno de Coalición respectivo, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. [IECM/RS-CG-53/2023] 27

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una “Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Hipódromo, del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc, de esta Ciudad de México” publicado el 15 de septiembre de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; respecto al predio ubicado en Av. Sonora No. 189, colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, para permitir el uso de suelo habitacional con comercio y servicios, quince metros de altura (cinco niveles) 90 m2 de superficie mínima de vivienda” 51
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el cual se modifica el “Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Cuauhtémoc” publicado el 29 de septiembre de 2008 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en calle Hamburgo No. 307, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México para permitir el uso de “servicios de hospedaje tipo suites y restaurante en planta baja” con 119 unidades en una altura máxima de 8 niveles, 388.20 m2 de área libre y 11, 353.30 m2 de superficie máxima de construcción 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada “Iniciativa de Decreto por el cual se modifica el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente para la Delegación Álvaro Obregón, aprobado por la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal. y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de mayo de 2011; reimpresa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 04 de diciembre de 2013, así como se reforma el plano E-3 “Zonificación y normas de Ordenación” del mismo ordenamiento publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de mayo de 2011, para el predio ubicado en calle Manuel M. Ponce, número 276., Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, para permitir la zonificación HM/13/40/Z (Habitacional Mixto, 13 niveles máximos de construcción y 40% mínimo de área libre, Densidad Z = Lo que indique la zonificación del Programa)” 53

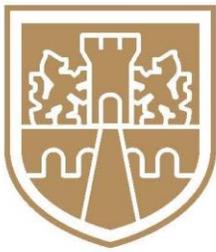
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en calle Schiller, número 529, colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11560” 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana denominada: “Iniciativa de Decreto por el cual se reforma el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 06 de junio del 2014”, presentada por el C. Graeme Christie Clark, en su carácter de Embajador de Canadá el seis de noviembre de dos mil veintitrés ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y turnada a esta Comisión el siete de noviembre de 2023, respecto del inmueble ubicado en Tres Picos número 11, Colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Código Postal 11560” 55
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de una Iniciativa Ciudadana denominada Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco” en la Alcaldía Miguel Hidalgo publicado el día seis de junio del dos mil catorce en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal; con respecto al predio ubicado en Campos Elíseos 403 Col. Polanco. Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11550 Ciudad de México para permitir el uso de suelo habitacional con oficinas en todos sus niveles y 9 niveles de construcción y comercio en planta baja contando con un área libre del 30% con el uso permitido para oficinas privadas entre otros 56

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.-** Licitación Pública Nacional número 30106001-001-2024.- Convocatoria 001.- Adquisición y suministro de raciones alimenticias para el Programa de Alimentos Escolares en planteles públicos durante el ejercicio fiscal 2024 57

EDICTOS

- ◆ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 880/2023 (primer publicación) 59



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023 DEL PROGRAMA SOCIAL BECAS DEPORTIVAS “PONGAMOS EL EJEMPLO”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2022 NÚMERO 779.

Introducción

La Evaluación Interna del Programa Social “Pongamos el Ejemplo con Deporte en Cuauhtémoc”, tiene por objetivo dar a conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

La evaluación detecta, sus aciertos y fortalezas, identifica sus problemas y en su caso, formula observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento de este.

El Programa Social busca garantizar el derecho al deporte, a la salud al desarrollo integral, la integridad, a la vida digna de niños niñas y adolescentes considerados en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Estos derechos a su vez, son reconocidos universalmente como Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y se vinculan con la instrumentación del programa: Pongamos el Ejemplo con Deporte en Cuauhtémoc; el derecho a un nivel de vida adecuado (alimentación, vivienda, agua y vestido); derecho a la educación; derecho a la salud. Adicionalmente, aquellos que marca la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento: la promoción de la equidad y la cohesión e integración social.

Con la operación del Programa se espera obtener resultados en el mediano y largo plazo que buscan incidir en la mejora de las condiciones socioeconómicas en las que viven los atletas de la Alcaldía Cuauhtémoc así como generar un referente deportivo que motive a otros deportistas a mejorar su nivel y rendimiento así como promover la permanencia y finalización de sus estudios, al otorgarles un apoyo que sea útil para sus necesidades de alimentación, vestido, salud, y especialmente de capacitación deportiva.

Objetivo

Brindar a 100 deportistas niñas, niños y adolescentes de 6 a 21 años residentes de la Alcaldía que participan en las escuelas técnico deportivas y ligas oficiales de la Alcaldía así como equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc un estímulo mensual para incentivar la permanencia de estos atletas en la práctica deportiva y evitar su deserción del deporte y con ello logren formar y desarrollar sus capacidades competitivas enfocadas al alto rendimiento a través de una transferencia monetaria

La entrega de 100 estímulos mensuales a través de transferencias monetarias a deportistas dentro del Programa Social “Pongamos el Ejemplo” que está dirigido a deportistas que estén inscritos en las Escuelas Técnico Deportivas, participan en las Ligas Oficiales y son parte de los equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc, así como torneos escolares conjuntos con el sector educativo. Con ello se pretende lograr que los deportistas que son beneficiarios no deserten de su disciplina deportiva y completen su educación primaria, secundaria o media superior hasta en un 98% de su totalidad de beneficiarios al concluir el presente programa social. Se priorizará a las personas deportistas, derivado de sus resultados y curriculum deportivo de acuerdo a la importancia de los resultados en eventos deportivos oficiales, su desempeño en la Escuela Técnico Deportiva correspondiente, así como el progreso académico en su primaria, secundaria o Preparatoria.

1. Información de Referencia.

Las Reglas de Operación del Programa Social Becas Deportivas “Pongamos el Ejemplo” en la Alcaldía Cuauhtémoc publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 779 el día 28 de enero del 2022, las cuales se pueden consultar a través del siguiente vínculo:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/cc280d978d776c370558030a5f52017b.pdf

Nombre del Programa Social.

Becas Deportivas “Pongamos el Ejemplo” en la Alcaldía Cuauhtémoc.

Unidades Responsables.

Subdirección de Deporte, a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo y Bienestar.

Año de Inicio del Programa.

2019

Último Año de Operación.

El programa social sigue operando durante el Ejercicio Fiscal 2023

Antecedentes del Programa Social.

El programa social de Becas Deportivas “Pongamos el Ejemplo” en la Alcaldía Cuauhtémoc, contemplado dentro del Sistema de Cuidados y Derechos Humanos como parte de la política social de la Alcaldía Cuauhtémoc establecida en su Programa de Gobierno como eje rector del 2018 – 2021 y beneficiando por primera vez desde el año 2019.

La práctica del deporte es un derecho humano contenido en leyes federales a través de la Ley General de Cultura Física y de Deporte y en la Constitución de la Ciudad de México en el Artículo 8 Inciso E donde se establece que Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

- a. Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.
- b. Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.
- c. Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y
- d. Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño. Con este programa se garantiza el derecho al deporte, la salud y el desarrollo integral de deportistas de la Alcaldía Cuauhtémoc.

La población total de la Alcaldía es de 532 553 mil habitantes de los cuales 253,238 son hombres y 279,315 son mujeres, el grueso de su población se ubica en los rangos de 24 a 29 años con un acotamiento significativo en los rangos menores de 15 años e incrementándose gradualmente a partir de los 54 años. Asimismo, en la demarcación viven 79 mil 718 niños de entre tres y catorce años de los cuales 70 mil 683 asisten a la escuela (Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2013), con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010). Derivado de esto es necesario que los y las jóvenes sean identificadas como una de las prioridades en las políticas públicas de la Alcaldía Cuauhtémoc quien los reconoce como actores sociales plenos en cuanto a que son:

- Sujetos de derecho con oportunidades efectivas de lograr una vida digna.
- Sujetos con capacidad para definir sus acciones y tomar decisiones en su sociedad.
- Sujetos estratégicos con potencialidades para incidir en la transformación de la Ciudad

El acceso a la práctica del deporte de las niñas, niños y adolescentes, residentes de la alcaldía Cuauhtémoc es tema de la agenda pública que requiere de la intervención del gobierno la Alcaldía Cuauhtémoc contribuyendo con esto a uno de los derechos humanos contenido en leyes federales a través de la Ley General de Cultura Física y de Deporte y en la Constitución de la Ciudad de México en el Artículo 8 Inciso E donde se establece que —Toda persona tiene derecho pleno al deporte.

Objetivo General.

Brindar a 100 deportistas niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 6 a 21 años residentes de la Alcaldía que participen en equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc un estímulo mensual para incentivar la permanencia de estos atletas en la práctica deportiva y evitar su deserción del deporte y con ello logren formar y desarrollar sus capacidades competitivas enfocadas al alto rendimiento a través de una transferencia monetaria.

Descripción de las estrategias

Otorgar una transferencia monetaria a 100 deportistas de 6 a 21 años de edad y que representan a la Alcaldía Cuauhtémoc en diferentes disciplinas deportivas para la satisfacción de sus necesidades deportivas, académicas y de nutrición a través de una transferencia monetaria equivalente a \$ 12,000.00 (doce mil pesos 00/100 MN) anuales.

Promover diversas actividades tanto académicas como deportivas a las personas beneficiarias del presente programa social dirigidas a complementar su formación deportiva a través de las ciencias aplicadas al deporte (medicina deportiva, nutrición y psicología) para su desarrollo integral.

Impulsar la competitividad en niñas, niños y jóvenes que comienzan el desarrollo competitivo en los equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc favoreciendo la inclusión de los diferentes niveles socioeconómicos de las zonas marginadas de la Alcaldía.

Contribuir al derecho del deporte y la cultura física de las y los deportistas beneficiarios del programa.

Las disciplinas de las cuales pueden ser parte serán las siguientes:

- Box
- Natación
- Basquetbol
- Ajedrez
- Karate
- Tae Kwon Do
- Tiro con Arco
- Luchas Asociadas (lucha olímpica y grecorromana)
- Judo
- Futbol Soccer
- Frontón
- Atletismo
- Gimnasia Rítmica y Artística

En caso de pertenecer a alguna otra disciplina, se dará prioridad en caso de ser participante o medallista de los Juegos Infantiles Juveniles y Paraolímpicos de la Ciudad de México.

- Generar alianzas con el sector educativo tanto privado como público para que a través de torneos y campeonatos realizados de manera conjunta con la Alcaldía se dé la detección de talentos en este sector y se pueda nutrir el programa de becas.
- Establecer un sistema de competencia semestral que permita identificar, acompañar y monitorearlos a talentos deportivos en su proceso como becarios.

- Contribuir a que los deportistas completen sus estudios ya sea a nivel de educación primaria, secundaria y nivel medio superior.

Se beneficiará solo a las personas que vivan en algunas de las colonias que se encuentren dentro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Se priorizará a atención por el nivel de marginación.

Por la disponibilidad presupuestaria.

Por el principio de máxima cobertura territorial

Padrón de Beneficiarios.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el padrón de beneficiarios de este programa social para el ejercicio fiscal 2022, y la consulta su contenido es a través de los vínculos electrónicos:

https://transparencia.alcaldiacuauhtemoc.mx:81/media/03-09-2023/2386/Padron_Gaceta_Programa_Becas_Deportivas_2022.pdf

Información Presupuestal.

Clave Presupuestaria

Se destinaron \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Para las 100 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00. (doce mil pesos 00/100 M.M.) por persona beneficiaria.

UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG
2	6	8	2	44	S092	44	21	11	77	0	4421	1	1	77

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto. El presupuesto aprobado y ejercido, para efectos de comparación, se desglosa de la siguiente manera:

Capítulo de Gasto	2019		2020		2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
1000								
2000								
3000								
4000	\$4,800,00 0.00	\$4,800,00 0.00	\$4,550,40 0.00	\$3,840,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00
Total	\$4,800,00 0.00	\$4,800,00 0.00	\$4,440,40 0.00	\$3,840,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00	\$1,200,00 0.00

Descripción detallada del presupuesto. 2022

Se destinaron \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) Para las 100 personas beneficiarias, mismos que se dispersarán en hasta un máximo de 12 exhibiciones dando un total de hasta \$12,000.00. (doce mil pesos 00/100 M.M.) por persona beneficiaria.

3.Análisis e indicadores

Este órgano Político Administrativo emite su valoración sobre el logro de los objetivos y metas esperadas, el diseño, la operación, los resultados, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y ciudadanos con base en las Metodologías de Marco Lógico y de la Matriz de Indicadores para Resultados como elemento central de la planeación institucional, así como para el seguimiento y evaluación de políticas y programas presupuestarios en desarrollo social, a continuación se presentan los indicadores que nos permitirán dar cumplimiento a las metas asociadas a los objetivos de desempeño e impacto del programa en la población beneficiaria.

Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores señalados a continuación:

Dependencia: Alcaldía Cuauhtémoc.

Programa Social: Becas Deportivas “Pongamos el Ejemplo”.

Derechos Sociales que contribuye a Garantizar:

- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho al acceso a la cultura
- Derechos a la infraestructura social
- Derechos al deporte
- Derecho a la cohesión e integración social

Descripción de la Población Objetivo: La población objetivo de este programa considera a atletas convencionales o con alguna discapacidad preferentemente niñas y niños, así como adolescentes, de entre 6 y 21 años (50% mujeres y 50% hombres), que residan en la Alcaldía Cuauhtémoc, participen en las escuelas técnico deportivas y ligas oficiales de la Alcaldía así como equipos representativos de la Alcaldía.

Tipo de población:

- Jóvenes (hombres y mujeres)
- Niñas y niños
- Niñas, niños y jóvenes deportistas de alto rendimiento.

Total, de Beneficiarios del programa: Hasta 100 deportistas de 6 a 21 años de edad ya sean convencionales o con alguna discapacidad que representan a la Alcaldía Cuauhtémoc en diferentes disciplinas deportivas.

Beneficiarios por género: 50% hombres y 50% mujeres.

Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

Indicador de Fin.

Nombre del indicador.

Fin: Brindar a 100 deportistas niñas, niños y adolescentes de 6 a 21 años (50% hombres y 50% mujeres) que forman parte de los equipos representativos de la Alcaldía Cuauhtémoc un estímulo mensual para incentivar la permanencia de estos atletas en la práctica deportiva y evitar su deserción del deporte para que logren formar y desarrollar sus capacidades competitivas enfocadas al alto rendimiento a través de una transferencia monetaria.

Descripción.

Como retribución a su función, se proporcionará el apoyo al número de personas a beneficiar.

Método de cálculo.

(Número de solicitudes beneficiadas / Número de solicitudes ingresadas) X 100

Frecuencia de Medición.

Anual.

Sentido del indicador.

Eficiencia.

Línea Base

100 deportistas.

Año de Línea Base.

2019.

Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Indicador de Propósito.

Indicador Propósito	2019	2020	2021	2022
Nombre del Indicador	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.	Mejorar el nivel de bienestar y la calidad de vida de las personas beneficiadas.
Descripción	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021.	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2022.
Método de Cálculo	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 200	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 200	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 100	(Número de beneficiarios que aseguran haber mejorado su nivel de vida en t/Número de beneficiarios atendidas por el Programa en t) * 100
Frecuencia de Medición	Anual	Anual	Anual	Anual
Sentido de Indicador	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
Línea Base	200	200	100	100
Año de Línea Base.	2019	2020	2021	2022

La descripción de las metas físicas deberá hacerse de forma comparativa entre 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en caso de que el programa haya operado durante ese periodo.

Metas Físicas.

2019	2020	2021	2022
200 personas	200 personas	100 personas	100 personas

Bienes y/o Servicios. Describir el número de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación y hacer un comparativo frente a lo ejecutado durante la implementación del programa.

Bienes y/o servicios del programa social								
	2019		2020		2021		2022	
Descripción	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa	Cantidad de bienes y/o servicios programados en las reglas de operación	Cantidad de bienes y/o servicios otorgados durante la implementación del programa
Apoyos económicos otorgados de forma individual	200	200	200	200	100	100	100	100

Montos entregados

Tipo de Apoyo	2019		2020		2021		2022	
	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Ejercido	Presupuesto	Monto	Presupuesto	Monto
Apoyo anual mediante transferencias electrónicas	\$4,800,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$2,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2019.	\$3,840,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,600 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2020.	\$1,200,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio fiscal 2021	\$1,200,000.00	Con la entrega de un apoyo económico de \$1,000 pesos mensuales durante el ejercicio

								fiscal 2022
Total	\$4,800,000.00	\$4,800,000.00	\$3,840,000.00	\$3,840,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00

Análisis y evolución de la de la Cobertura.

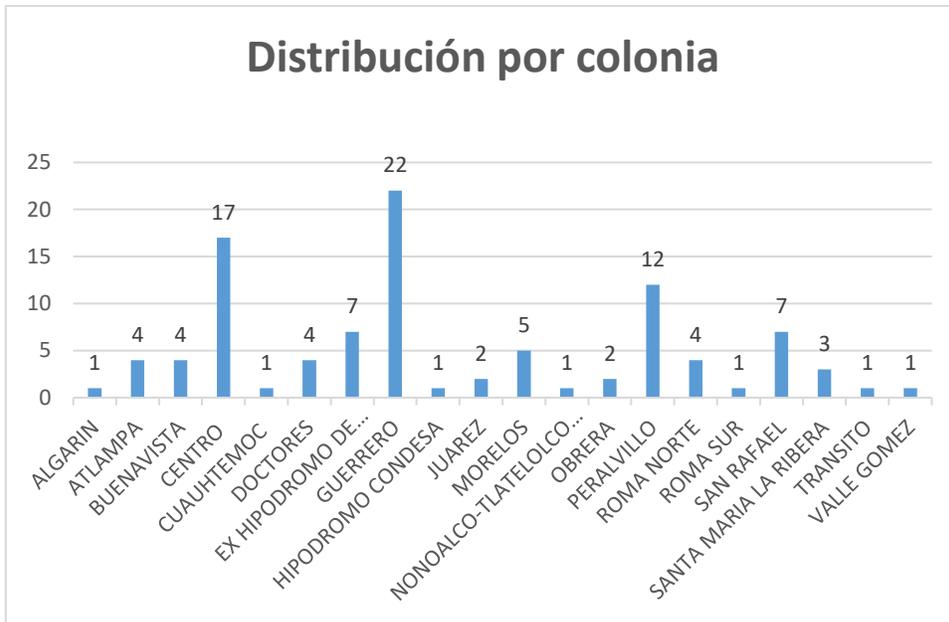
Análisis del padrón de beneficiarios Con base en el padrón de beneficiarios 2022 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo.

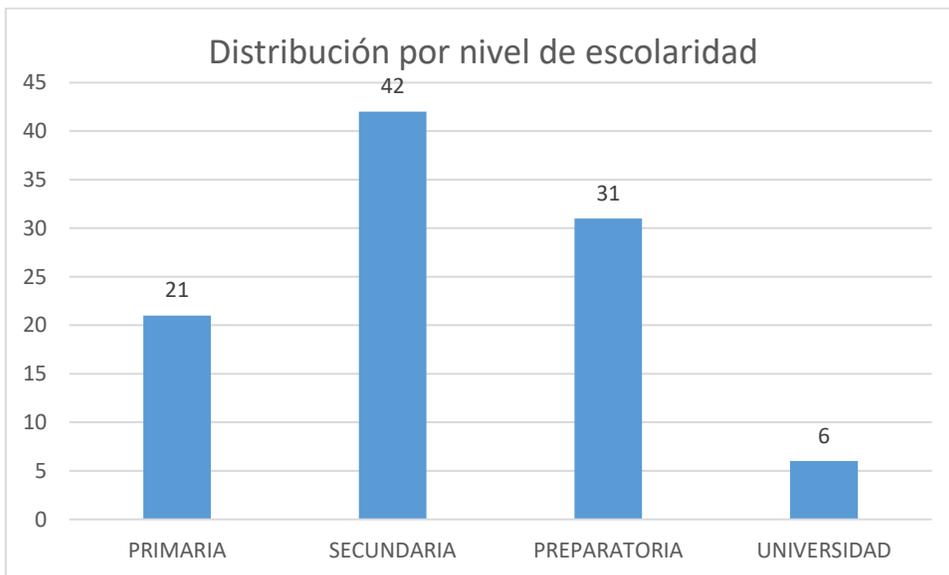


b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios): 100 personas beneficiarias

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia):



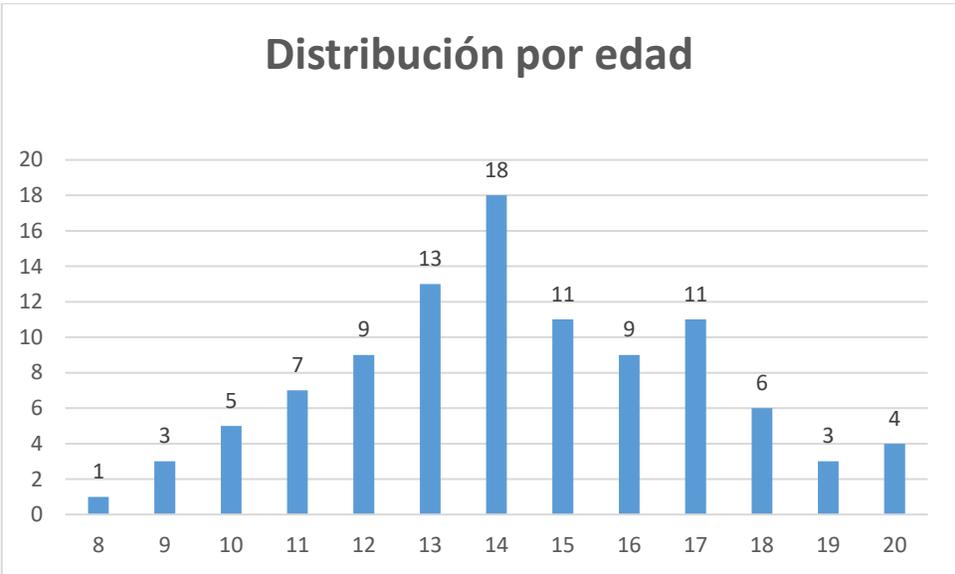
d) Distribución por nivel de escolaridad.



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

<p>1. Diagnostico y planeación</p> <p>Preguntas guía</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? <p>Los análisis de la problemática se basan en los datos reflejados por las encuestas y censos del INEGI. Del mismo modo, el estudio de la problemática tiene como fuente las evaluaciones socio-económicas aplicadas por la Alcaldía hacia las familias de la población objetivo de este programa social.</p> <ol style="list-style-type: none"> ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se mejoraron las estrategias generales, en relación con los objetivos del programa social, esto con la finalidad de beneficiar a la mayor población posible.

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Preguntas guía

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

La entrega de los bienes se realizó a través de monederos electrónicos, de forma personal a cada una de las personas beneficiarias, con la finalidad de poder tener certeza de la entrega del mismo.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

El programa no incluye acciones adicionales.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Para próximos ejercicios se busca que la población objetivo sea exclusivamente de la Alcaldía Cuauhtémoc, con el objetivo de generar un análisis y estadística de la población objetivo dentro de la Alcaldía.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

En lo que respecta a la evolución del presupuesto, se mantiene sin cambios desde ejercicios anteriores, pero se busca el aumento del mismo para poder atender las necesidades del programa social, en relación a los ejercicios fiscales entre 2018 y 2022; con el objetivo de dar una atención al problema, de manera continua y moderada.

7. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

Los mecanismos de participación social se dan mediante el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana, a fin de que sean difusores de la convocatoria; así como, Audiencias Públicas.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Preguntas guía

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Se dio seguimiento a través de llamadas telefónicas, visitas a domicilio con la finalidad de poder estar en condiciones de conocer la problemática que vive la población beneficiaria.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Alta demanda, se espera resolver con la gestión de un incremento en el presupuesto asignado.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Actualización de sistemas de información en términos de la medición del grado de vulnerabilidad de las Colonias de la CDMX, que sirven como fuentes para proyectar las metas que se establecen en la planeación y operación del programa.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si, ya que contribuyen a poder medir de manera adecuada el impacto que el programa tiene sobre la población, y con ello nos facilitan la posibilidad de realizar ajustes a los lineamientos de operatividad sobre la población objetivo.

4. Resultados

Preguntas guía

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

El Programa Social está enfocado a un sector vulnerables de la demarcación por lo que la población beneficiaria se encuentra en condiciones económicas desfavorables

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

La difusión del programa, a través de redes sociales, convocatorias, etc, son fundamentales para fortalecer los resultados del programa, haciendo del conocimiento de la población los requisitos del mismo.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Mecanismos de automatización que permitan tener un panorama en tiempo real de la ejecución del programa

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de Hallazgos y Recomendaciones					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Disminuir los tiempos de planeación y registro.	1.1 Actualizar y mejorar la plataforma de registro	Subdirección de Deporte	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1 Manejo de información y documentación.	Capacitar de manera continua al personal responsable de la operación. Contar con Un mayor número de Recursos humanos y Recursos materiales.	Subdirección de Deporte	Siguiente Ejercicio fiscal	Evidencia documental y gráfica
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1 100 beneficiarias y beneficiarios	3.1 Aumentar el presupuesto o bien, distribuir el presupuesto aprobado entre el mayor número de beneficiarias y beneficiarios.	Subdirección de Deporte	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1 Priorizar como beneficiarios a las personas	4.1 Generar encuestas de impacto y satisfacción de las	Subdirección de Deporte	Siguiente Ejercicio fiscal	Plataforma Digital, Visitas Domiciliarias y padrón de

	cuidadores de sus nietos o enfermos discapacitados en situación de desventaja social.	personas beneficiarias del programa social.			beneficiarias y beneficiarios
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Los beneficiarios expresan que Deberían incrementarse los beneficios otorgados.	Programar actividades de apoyo para los beneficiarios. Incrementar el monto de los apoyos.	Subdirección de Deporte	Siguiente Ejercicio fiscal	Evaluación Interna/Plataforma Digital
6. Resultados del programa	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)